



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1397-2017-UNAP
Iquitos, 23 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1626-UNAP-DFACEN/17, presentado el 18 de octubre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre exclusión de la Resolución Rectoral n.º 1223-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1223-2017-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 19 al 21 de octubre de 2017, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Unidad de Postgrado de la Facen y de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva y presidente de la comisión organizadora del XLIII Aniversario de Creación de la Facen, para que participen en la conferencia magistral titulado "El actual orden global, su incidencia en la economía peruana: Impacto en la Amazonía, región Loreto, reflexiones y perspectivas";

Que, mediante oficio de visto, don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector excluirle de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1223-2017-UNAP, debido a que no pudo realizar el viaje a la ciudad de Lima del 19 al 21 de octubre de 2017, por motivo personales;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1223-2017-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2017, a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 1223-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL